



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

Resolución de Superintendente N° 036-2011-EF/94.01.2

Lima, 14 de octubre de 2011

La Superintendente del Mercado de Valores

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27693, modificada por la Ley N° 28306, (LA LEY), se creó la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú denominada UIF-PERÚ, con personería jurídica de derecho público, con autonomía funcional, técnica y administrativa, encargada de recibir, analizar, tratar, evaluar y transmitir información para la detección del lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo;

Que, la Ley N° 29038 dispuso la incorporación de la UIF-PERÚ a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS);

Que, el artículo 17° de LA LEY establece que, para los fines de su cumplimiento, se contará con el apoyo de Oficiales de Enlace designados por los titulares de diversos organismos de la administración pública nacional, siendo su función la consulta y coordinación de actividades a realizarse en el marco de la LEY con los organismos de origen a los que pertenecen;

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo en referencia, mediante Resolución CONASEV N° 067-2010-EF/94.01.1 de fecha 14 de septiembre de 2010, se designó al señor Carlos Rivero Zevallos como Oficial de Enlace;

Que, habiéndose designado a la señora Fabiola Tello Las Heras mediante Resolución Ministerial N° 661-2011-EF/10, ante la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, creada por Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, cuyas funciones están vinculadas a la Unidad de Inteligencia Financiera, resulta conveniente designar a dicha funcionaria como Oficial de Enlace;

Que, por el artículo 1° de la Ley N° 29782, Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores, se sustituyó la denominación de Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) por la de Superintendencia del Mercado de Valores (SMV); y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27693, modificada por la Ley N° 28306, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2006-JUS, y en la Ley No. 29782 ;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación del señor Carlos Rivero Zevallos como Oficial de Enlace de la UIF-PERÚ, dándosele las gracias por el desempeño de sus funciones durante su gestión.

Artículo 2º.- Designar a la señora Fabiola Tello Las Heras como Oficial de Enlace de la UIF-PERÚ, para los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley N° 27693, modificada por la Ley N° 28306.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Signed by: LILIAN DEL CARMEN ROCCA CARBAJAL
Signing time: Saturday, October 15 2011, 0:13:45 GMT
Reason to sign: RSUP 036-2011

Lilian Rocca Carbajal
Superintendente del Mercado de Valores